

Nº17

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XVII

16ª ESPECIAL

20 de febrero de 2003

31º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA: Del vicegobernador de la provincia don
Bautista**

José MENDIOROZ

**SECRETARIOS: Don Oscar José MEILAN y don Ricardo
Alberto**

DEL BARRIO

**Con la presencia de la señora Defensora del Pueblo, doña
Nilda**

NERVI de BELLOSO y de sus colaboradores.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G.
AZCARATE, Walter Jesús Carlos
BARBEITO, César Alfredo
BARRENECHE, Ana María
BOLONCI, Juan
CASTAÑON, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GRANDOSO, Fernando M.
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Carlos Ernesto

GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVALD, Guillermo José
IBÁÑEZ, Sigifredo
IUD, Javier Alejandro
KLUZ, Regina
LASSALLE, Alfredo Omar
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ, Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SOSA, María Noemí
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis

Ausentes:

JAÑEZ, Silvia Cristina
LAZZERI, Pedro Iván
SEVERINO DE COSTA, María

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XVII

ESPECIAL

20 de febrero de 2003

31º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION.** Pág. 3.[ver](#)
- 2 - **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde al señor legislador Carlos Ernesto González realizar el acto. Pág. 3. [ver](#)
- 3 - **LICENCIAS.** Solicitadas para los señores legisladores Lazzeri, Jáñez y Severino de Costa. Se conceden con goce de dieta. Pág. 3. [ver](#)
- 4 - **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 3.[ver](#)
- 5 - **INFORME.** De la señora Defensora del Pueblo doña Nilda Nervi de Belloso. Pág. 4.[ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres, siendo las 18 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Carlos Ernesto González a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia por razones de enfermedad para el señor legislador Pedro Iván Lazzeri.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Solicito licencia por razones particulares para las señoras legisladoras Silvia Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

Asimismo informo que los señores legisladores Walter Cortés y Rubén Giménez se van a incorporar durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el señor legislador Saiz para el señor legislador Lazzeri y el solicitado por el señor legislador Iud para las señoras legisladoras Jáñez y Severino de Costa.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 76/03 de esta presidencia, convocando a la sesión especial del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 14 de febrero de 2003. VISTO: Los artículos número 167 y número 168 de la Constitución de la provincia de Río Negro y artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara: y

CONSIDERANDO:

Que la señora Defensora del Pueblo debe efectuar su informe anual a la Legislatura provincial, el que es tratado en Sesión Especial;

Que dicho informe fue presentado en tiempo y forma ante este Cuerpo generando el asunto oficial número 1700/02;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Convocar a la Cámara para el día 20 de febrero del corriente a las 17,30 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo Nilda R. Nervi de Belloso, a fin de que realice su informe anual in voce.

Artículo 2º.- Citar a los señores legisladores en concordancia con el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista José Mendioroz, presidente; don Oscar Meilán, secretario legislativo, Legislatura de Río Negro.

5 - INFORME ANUAL DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO, SEÑORA NILDA NERVI DE BELLOSO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Defensora del Pueblo, señora Nilda Nervi de Belloso y a su equipo de colaboradores, a ingresar al recinto a los efectos de emitir su informe in voce.

-Ingresan al recinto la Defensora del Pueblo, señora Nilda Nervi de Belloso y sus colaboradores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Le damos la bienvenida a la Defensora del Pueblo, señora Nilda Nervi de Belloso, que queda en uso de la palabra.

SRA. NERVI DE BELLOSO – He elegido unos versos de Armando Tejada Gómez como para dar inicio a mi exposición, que dicen: “Tal vez hoy no recuerde todo lo que hay escrito en los muros del pueblo donde todo está dicho”.

Señor presidente, señoras y señores legisladores, Pueblo de la provincia de Río Negro, medios de prensa, ciudadanas y ciudadanos todos: Me hago presente en esta tarde del jueves 20 de febrero de 2003 en el recinto de la Cámara de legisladores rionegrinos en cumplimiento del mandato constitucional que pone en cabeza del órgano de control que presido la obligación de rendir el informe anual.

En la intervención que voy a realizar pretendo cumplir con dos objetivos: Ofrecerles un resumen, quizás muy apretado, en unas pocas letras, del contenido del informe anual que ha sido presentado a la Cámara referido al ejercicio 2001/2002 y además el necesario balance de la tarea llevada adelante por la Institución, desde mi designación a la fecha.

Muchas veces se habla de la incidencia que los factores económicos tienen en el diseño de las políticas públicas, pero cuando nos encontramos en la situación de que esos factores condicionan la realización efectiva de los derechos humanos se impone, a los responsables de tomar decisiones, establecer prioridades para plasmar en sus actos de gobierno criterios de justicia que no conviertan estos derechos fundamentales en simples declamaciones retóricas.

Nuestro sistema de salud pública está gravemente afectado por la crisis de financiamiento del Estado provincial y eso pone en riesgo el derecho mismo a la vida y el derecho a la salud de nuestros habitantes de uniforme consagración en todos los Tratados y Convenciones Internacionales y en nuestras Constituciones nacional y provincial, estamos hablando de derechos humanos primarios.

Desde que iniciamos nuestras funciones tuvimos activa participación en las problemáticas sanitarias, así, en enero de 2002, en medio de la incierta situación cambiaria y financiera del país, cuando los proveedores dejaron de suministrar medicamentos a nuestros hospitales, solicitamos la habilitación de la feria y promovimos una medida cautelar autosatisfactiva urgente ante el Superior Tribunal de Justicia para que ordene a todos los laboratorios, farmacias y distribuidoras de productos farmacéuticos para diabéticos; pacientes oncológicos; enfermos con SIDA y pacientes en general de Río Negro, la entrega de los insumos que ya habían sido adjudicados por licitación pública.

También en la situación planteada por los módulos alimentarios PEÑI, que motivaron el inicio de numerosas actuaciones y pedidos de gestiones por esta Defensoría del Pueblo, debimos recurrir a una presentación judicial, mediante una acción de amparo, con el patrocinio de los abogados de esta Institución, que concluyó en la regularización de la entrega de esos módulos alimentarios a las personas más necesitadas.

Concurrimos a las convocatorias de los agentes hospitalarios reunidos en asambleas y compartimos su misma preocupación frente a las críticas carencias de insumos y medicamentos que impedían la prestación del servicio. Atendimos a los vecinos en cada una de sus quejas individuales: Demora en la entrega de medicamentos, pedidos de prácticas médicas u otras prestaciones insatisfechas, molestias para solicitar turnos, etcétera. Muchos reclamos fueron encontrando oportuna solución.

Queremos destacar entonces, que en lo que involucraba tanto al sistema de salud hospitalario como a la falta de prestaciones de las obras sociales, dimos a nuestras intervenciones un curso ágil a través de gestiones personales cuando la gravedad de las situaciones denunciadas no admitían dilaciones procedimentales, ello sin perjuicio de las instancias judiciales a las que recurrimos y de las recomendaciones que cursáramos a las autoridades responsables del Poder Ejecutivo.

Al asumir la responsabilidad de continuar con la marcha de la Defensoría, uno de los problemas más delicados con el que nos enfrentamos estaba relacionado con el funcionamiento de la obra social provincial. Nuestra provincia atravesaba una de las crisis económicas más profundas de la historia, que aún persiste, que entre otras consecuencias había paralizado al I.Pro.S.S, y los reclamos que se recibieron motivaron el trámite de más de 150 actuaciones y la atención de un sinnúmero de consultas.

Promovidas las quejas, entre otros, por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, Colegios Médicos de Cinco Saltos, Villa Regina, Viedma y Asociados de la Mutual de Magisterio Rionegrino, Directores de Centros Privados de Salud y por los propios afiliados, todos ellos coincidían en la necesidad de regularizar el funcionamiento del I.Pro.S.S.

En razón del atraso de los aportes y contribuciones que debe recibir la obra social resultaba imprescindible cancelar la deuda que por entonces mantenía la Tesorería de la provincia con el I.Pro.S.S.. Así, dictamos la resolución número 01/02, que transcribimos íntegramente en el Informe, formulando recomendaciones al Poder Ejecutivo para que tome medidas urgentes, conducentes al total restablecimiento de las prestaciones a cargo de nuestra obra social y, asimismo, derivamos los

antecedentes al señor. Fiscal de Investigaciones Administrativas en orden a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 2756.

A partir de la asunción de la actual titular del I.PRO.S.S. se ha mejorado la gestión de los reclamos de orden individual que deriváramos, los que en su gran mayoría fueron solucionados, especialmente los relacionados con enfermedades oncológicas, diabetes y epilépticos. No ocurre lo mismo cuando los temas planteados son de carácter general, por ejemplo, el pedido de reducción del aporte de los afiliados previsionales.

En este punto, señor presidente, señores legisladores, en el cuestionario de preguntas que envió cada uno de los bloques, hacemos una ampliación y citamos en qué estado está la causa en este momento que se está llevando a cabo en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Las demandas por asistencia social en el año 2002 fueron numerosas y, en su mayoría, estaban referidas a necesidades de alimentación. En el tratamiento de esos casos se detectó a muchas familias en el límite de sus posibilidades de subsistencia.

Frente a ello se realizaron acciones en distintos ámbitos: municipalidades, organismos provinciales, ONGs, a fin de acercar la necesidad al recurso, esto nos permitió observar la falta de articulación intersectorial, como así también la ausencia de un tratamiento integral de esta problemática, estrategias éstas fundamentales a la hora de optimizar los recursos y garantizar una mayor eficacia en su utilización.

La Subsecretaría de Desarrollo Social de la provincia tiene implementado un programa de ayuda económica consistente en subsidios que otorga, según las demandas que llegan, por ejemplo a través de los municipios o las delegaciones que tiene la Secretaría de Estado de Acción Social en el interior de la provincia. Este programa fue y es objeto de permanentes reclamos y quejas por incumplimientos del pago de las ayudas otorgadas, en muchas de esas presentaciones se logró la regularización pero no se alcanza la solución definitiva.

Es oportuno destacar que a lo largo del año el Área Social ha atendido, además de las quejas por escrito que motivaron la formación de actuaciones, un promedio de quince consultas diarias en forma personal o telefónica, que suman un total de 3.650 intervenciones anuales.

En párrafo aparte quiero hacer una especial mención a la intervención de oficio que tuviéramos a partir de haber tomado conocimiento de la detección de niños afectados por desnutrición en la localidad de Sierra Grande. En el marco de esa investigación, que alcanzó un carácter general y ya no sólo a los casos señalados, emitimos un pronunciamiento donde alertamos sobre la falta de coordinación entre los distintos efectores prestacionales con un importante recurso financiero disponible proveniente tanto de programas nacionales como provinciales que, no obstante, no se traducía en resultados positivos que reflejaran una mejora en las condiciones alimentarias de la infancia. Quiero con esto decir que es necesario incorporar a la asistencia alimentaria otros abordajes de carácter educativo, sanitario, cultural, que permitan un mejor uso de los recursos y avanzar en soluciones más profundas que no se agoten con la simple entrega de un módulo alimentario.

Con posterioridad a la elaboración del Informe Anual que eleváramos a esta Legislatura, se incorporó un Informe de Auditoría realizado durante los meses de agosto y septiembre del 2002, que habíamos solicitado a la Sindicatura General de la nación, el que ilustra sobre las irregularidades detectadas en la implementación del Programa de Emergencia Alimentaria, PEA, en nuestra provincia, lo que motivó la suspensión de la transferencia de fondos nacionales mientras se subsanaran las falencias observadas. Encontramos entonces coincidencias entre el diagnóstico preliminar que realizáramos y las conclusiones del organismo nacional que también avanza en cuestiones financiero-contables.

Los planes Trabajar y PER, hoy reemplazados por el Plan Jefes y Jefas de Hogar, motivaron quejas y numerosas intervenciones ante las autoridades involucradas. Los cuestionamientos se vinculaban con errores en los datos registrados de los beneficiarios. Los resultados de nuestra gestión ante los responsables de esos programas permitieron dar respuesta favorable a la mayoría de los casos.

A inicios del año 2002 se puso en marcha el 1º programa Jefes de Hogar, vigente hasta el mes de abril, en general las consultas recibidas fueron sobre las condiciones para el ingreso. De las intervenciones ante los municipios, Secretaría de Estado de Trabajo provincial y el Consejo Provincial del Discapacitado, obtuvimos respuesta favorable en un 47% de los casos presentados.

Consideramos importante destacar que bajo este Programa fueron incorporados Jefes de Hogar con hijos mayores de 18 años, con hijos discapacitados, jóvenes discapacitados sin hijos, jóvenes desocupados, atendándose los casos que presentaban mayor gravedad social, a diferencia del programa implementado con posterioridad.

Puesto en marcha luego el Programa Jefes de Hogar del decreto 565/02, se observó una disminución importante en la demanda por asistencia alimentaria y económica, no obstante las numerosas quejas por la implementación del mismo. La demora en la conformación de los Consejos Consultivos Municipales dificultó el tratamiento de las quejas que recibíamos en algunas localidades, situación que pusimos en conocimiento de los organismos jerárquicos competentes en la estructura diseñada por el decreto 565/2002.

Merece especial consideración señalar que este programa que tuvo por objeto "garantizar del Derecho Familiar de Inclusión Social" excluyó, sin embargo, a una importante franja de ciudadanos, aquellos jefes o jefas de hogar con hijos mayores de 18 años y a los jóvenes desocupados sin hijos. En ambos grupos, las presentaciones evidenciaban verdaderas situaciones de emergencia que no fueron atendidas a pesar de la previsión legal de excepción, la que por escasez de recursos no abarcó esas contingencias, ello ocupó nuestra gestión, en busca de un paliativo de las consecuencias de la referida exclusión, ante situaciones dramáticas que se nos presentaban, y si bien podemos decir que hubo soluciones individuales, no se generaron políticas que atendieran a este sector.

Los cortes de los servicios del PAMI y las demoras en pagarse los reintegros generaron un número considerable de presentaciones. Las dificultades prestacionales de la obra social impactaron fuertemente en aquellos ciudadanos que padecen enfermedades graves y que requieren de prácticas médicas permanentes y costosas, quienes, en algunos casos, ante el corte de los servicios, solventaron con recursos propios las mismas.

En las intervenciones efectuadas se logró proveer soluciones inmediatas y efectivas en la cobertura solicitada, para ello se contó siempre con una excelente disposición de colaboración de la Regional de PAMI, sita en General Roca y de las delegaciones ubicadas en otras ciudades.

A fines del año 2001, en el momento más álgido de la crisis institucional y social de nuestro país, comenzaron a llegar reclamos, en su mayoría de personas ancianas, referidos a la baja de las pensiones graciables que les otorgara el Congreso de la Nación por diez años. Siendo el único ingreso para dichos beneficiarios, el cese en la percepción trajo: falta de alimentos, corte de servicios y el deambular con las dificultades propias de los años por las oficinas de asistencia social pidiendo ayuda. Solicitamos a la Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar Provincial que informe todas las alternativas de cobertura que podría brindar ese organismo, y concluimos en que los recursos provinciales para la atención de los adultos mayores fue notablemente insuficiente.

Esta realidad fue superada a partir de octubre del año próximo pasado, desde que se restableció el pago de las pensiones que habían sido dadas de baja.

La exclusión de un número cada vez mayor de personas del Sistema de Seguridad Social Nacional, sumado a la falta de ingresos para resolver las necesidades básicas, generó un importante incremento en las solicitudes de Pensiones Asistenciales a la Vejez.

La descentralización de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en tres delegaciones en nuestra provincia ha contribuido notablemente a un mayor éxito en estas gestiones, sin embargo siguen habiendo demoras en los receptores municipales de estos trámites.

La Defensoría mantiene una dinámica relación con las Delegaciones de esa Comisión, que ha permitido destrabar, agilizar, informar y corregir numerosos trámites. Los resultados a la fecha han sido muy positivos.

Considerando tan valiosa la presencia de estos centros de atención personalizada, cuando se planteó el posible cierre de las delegaciones, nos dirigimos al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la nación solicitando la revisión de tal medida, y pusimos en conocimiento de ello al señor gobernador de la provincia y a los presidentes de los bloques legislativos.

A la fecha se mantienen las delegaciones de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales de las ciudades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche y se cerró la ubicada en la ciudad de Cipolletti.

En cuanto a la temática sobre discapacidad, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado múltiples acciones ejerciendo un mayor control respecto del cumplimiento de la legislación en la materia. Los problemas que se nos presentaron giraron en torno a: Otorgamiento del pase libre del transporte nacional, becas para estudiantes discapacitados, ayudas económicas, temas éstos que fueron encontrando soluciones.

Sin embargo quedan pendientes de resolver otros grandes temas, como es el de la vivienda, ya que no existen planes que contemplen la construcción de casas arquitectónicamente diseñadas para discapacitados, ni se respeta el cupo correspondiente en los planes gubernamentales.

Con respecto al trabajo, tampoco la discapacidad ha sido ponderada, especialmente para determinar su inclusión en los programas de empleo vigentes durante el año 2002, es por ello que nos dirigimos al Consejo Provincial del Discapacitado, en tanto autoridad de aplicación de la ley 2055, para que impulse ante quien corresponda se contemple la previsión de abarcar al discapacitado excluido en programas laborales.

Otra problemática de difícil solución hasta la fecha, lo constituye la provisión de pañales descartables para personas discapacitadas indigentes. Sobre este tema se recibieron numerosas presentaciones durante el año y entendimos que, más allá de las dificultades presupuestarias que implica la satisfacción de estas demandas, corresponde que se preste urgente y especial atención a algunas de las situaciones observadas.

La problemática habitacional demandó un singular esfuerzo, contribuyendo a ello factores de distinta índole: Aumento de la pobreza estructural, nuevos pobres, desocupación, y la dolorosa comprobación de que los viejos que han trabajado toda su vida y no pueden aportar la jubilación que no tienen, ocupan un lugar que se va necesitando para los recién nacidos o para los hijos que, encarando un nuevo proyecto de vida, forman una familia y ante la falta de vivienda buscan ese techo en casa de sus padres.

En la consideración de que los indicadores de la pobreza son graves, alertamos persistentemente a las autoridades del área IPPV acerca de la necesidad de fijar una política en materia habitacional que volviera a construir el concepto de la vivienda en función social. Las presentaciones vinculadas a esta temática, han abarcado distintos aspectos que hacen a la misma, tales como: Demanda habitacional insatisfecha, ocupación irregular; vicios constructivos, problemas de convivencia y vecindad, escrituración, acceso al crédito, desadjudicaciones, espacios comunes, viviendas desocupadas, impugnaciones, viviendas para discapacitados, subsidios sobre cuotas.

Más del cincuenta por ciento de ellas corresponden a la demanda habitacional insatisfecha. Al respecto señalo que el no acceso a la vivienda por parte de ciudadanos con carencias económicas fue motivo de un número creciente de presentaciones. Entendemos que tal situación se generó a partir de la exclusión de estos grupos sociales de los planes de viviendas. En esta modificación operada en la política habitacional, no se han incluido programas provinciales y/o municipales alternativos que viabilicen el

acceso a mejorar las condiciones habitacionales de aquellas personas que carecen de toda posibilidad económica para atender por sí sus necesidades, una evidencia de ello lo constituyen los asentamientos de casillas construidas con cantoneras, las que aparecen como la solución que se procuró la población misma y la ocupación ilegal de casas y terrenos que fue también una de las formas corrientes utilizadas.

El Programa Provincial de Viviendas (PROVI) que podría constituirse en una acertada respuesta a esta realidad, tuvo durante todo el año la limitación de recursos económicos para la provisión de materiales de construcción. Otro obstáculo para la aplicación del programa, lo constituye las dificultades insalvables para el acceso al terreno.

En el tratamiento de las distintas presentaciones se lograron no pocas soluciones, a pesar de las dificultades informadas al comienzo del desarrollo del tema, algunas de ellas pasaron por el PROVI, otras por el pago del alquiler por parte de la Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar y, en situaciones muy especiales y excepcionales, la respuesta la dio el I.P.P.V.

El Derecho a la Vivienda, que forma parte de los Derechos Sociales y Culturales, es un componente esencial del derecho humanitario internacional. Esto no obliga al Estado a construir viviendas para toda la población o suministrarlas gratuitamente, pero sí es su responsabilidad adoptar una serie de medidas políticas y legales que reconozcan cada uno de los aspectos constitutivos de este derecho.

Los reclamos planteados por las mujeres definen la necesidad de abordar, con una mirada diferente, el tratamiento de las cuestiones que se relacionan, en principio, con cuestiones propias del género, pero que afectan también a la familia. A partir de esta gestión, la Defensoría del Pueblo se ha sumado a la Red en Defensa de los Derechos de la Mujer de las Defensorías del Pueblo de todo el país, esto nos permite estar en contacto con referentes del área, a los fines de acceder a información, actividades, documentos, proyectos de legislación, etcétera.

En su mayoría, las situaciones que ha tratado el Área Mujer se corresponden con solicitudes de intervención ante incumplimiento del pago de la cuota alimentaria, cuestiones relacionadas con filiaciones, tenencias, casos de violencia familiar, solicitudes de ligadura de trompas, denuncias de discriminación, entre otros.

Los reclamos referidos a la temática previsional se diferencian en tres grupos, según el organismo interviniente. Estos son: Trámites vinculados con la ex-Caja de Previsión Social de la provincia, ANSeS y las A.F.J.P.

Con respecto al organismo provincial, se produjeron importantes avances en lo que hace a la resolución definitiva de beneficios previsionales que permanecían como provisorios. En lo que hace a las deudas previsionales se avanzó en la compensación prevista en el decreto-ley 9/99 para los descuentos realizados en carácter de Aporte de Emergencia, y quedan pendientes otros reclamos sobre diferencia de haberes.

Los retiros otorgados por decreto número 7 siguen siendo motivo de disconformidad. Los cuestionamientos están referidos a la metodología aplicada para el cómputo y liquidación de los haberes, como así también a la no condición de previsional de los beneficiarios. El tratamiento del tema permitió observar que los procedimientos utilizados para fijar los haberes se realizan en un todo de acuerdo a la normativa vigente y que los cuestionamientos sólo se superarían modificándose la misma.

En el curso del año creció en forma considerable el número de reclamos referidos al Sistema de Seguridad Social Nacional, se trabajaron en forma intensa las distintas presentaciones recibidas, contando para ello con buena disposición por parte de las Delegaciones de la ANSES en la provincia.

No obstante las soluciones puntuales logradas, es necesario destacar que el Sistema de Seguridad Social es cada vez menos Seguro y Social, por cuanto gran parte de los adultos mayores quedan hoy excluidos del mismo a pesar de haber aportado muchos años y a merced de la asistencia social o familiar para satisfacer sus necesidades más básicas. Por otra parte los requisitos implementados para acceder a la jubilación por invalidez son tan extremos que someten a muchos ciudadanos a situaciones de crueldad, por cuanto se ven forzados a continuar trabajando en condiciones de salud muy precarias.

El cobro de las asignaciones familiares, en todos los reclamos trabajados, permiten observar demora de dos a tres años. Las actuaciones fueron derivadas al Defensor del Pueblo de la nación y no se han observado mayores evoluciones al respecto.

Las quejas vinculadas con las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, AFJP, fueron tan numerosas como en otros años, frente a las mismas, las administradoras responden, pero no resuelven. Ante las notables demoras que se observan en estos trámites éstas realizan intervenciones meramente formales. Sobre el particular, desplegamos distintas estrategias y realizamos presentaciones a los representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación y ante las máximas autoridades de la Gerencia de Capitalización de la ANSeS, con el objetivo de plantear la necesidad de un cambio.

Merece destacarse que nuestras gestiones ante la Gerencia de Capitalización de la ANSeS han permitido, en el curso del año, que muchos ciudadanos rionegrinos que presentaron reclamos en esta Defensoría accedan finalmente a la jubilación.

A poco de que asumiéramos funciones al frente de la Defensoría del Pueblo, se suscitaron las primeras acciones de protesta del gremio docente UNTER, a fines del año 2001, cuando ese sector puso en marcha medidas de retención de servicios que afectaron el desarrollo de las mesas de examen del primer turno de diciembre. Desde la Defensoría del Pueblo manifestamos repetidas veces nuestra preocupación por el grave conflicto docente que afectaba seriamente el comienzo y normal desarrollo del ciclo lectivo 2002. Ello se tradujo en distintas acciones posibles y al alcance de nuestra competencia.

Así, a través de resoluciones y comunicaciones, enfáticamente dirigimos recomendaciones y exhortaciones al Poder Ejecutivo provincial para que diera solución al conflicto con la UNTER. Promovimos un amparo colectivo ante el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en defensa del

derecho a la educación, en tanto servicio público esencial del Estado. Participamos al mismo tiempo de asambleas de padres autoconvocados en distintas regiones de la provincia. Inspeccionamos edificios educativos de oficio o a pedido de interesados. Intervinimos y aportamos nuestra función mediadora en las reuniones celebradas con Legisladores de distintos Bloques de la Legislatura provincial y el gremio UNTER en el Obispado de Viedma, a la par que se desarrollaban las sucesivas reuniones paritarias docentes, sobre las que fuimos recabando información. Nuestra postura fue siempre la de tutelar los derechos de los niños, adolescentes y adultos que integran el sistema educativo provincial, sin perder de vista otros intereses concurrentes. Propiciamos entonces, el marco del diálogo para superar las instancias conflictivas que sumió en la zozobra a padres y alumnos, mientras las partes en disputa parecían no llegar a un punto de acuerdo.

La auspiciosa creación del Fondo Social Educativo de la ley 3628, por su parte, abrió nuevas expectativas en punto a una posibilidad concreta de generar una fuente adicional de financiamiento para atender inversiones en el ámbito de educación, conforme la distribución y orden de prioridades que establece la propia ley.

El Ministerio de Educación y Cultura anunció recientemente las obras que serán atendidas con recursos provenientes de dicho Fondo y desde la Defensoría del Pueblo seguiremos el control del cumplimiento de las acciones comprometidas. Sabemos que las distintas comunidades educativas de la provincia no encontrarán en el mediano plazo satisfacción a todos sus reclamos de mejoramiento edilicio, y que el aumento de la matrícula plantea la insuficiente capacidad de los edificios existentes para contenerla.

En cuanto al tema salarial, el ámbito de la Paritaria Docente ha permitido avanzar en algunos acuerdos y continúa siendo el espacio sustancial de discusión entre el Gremio UNTER y el gobierno provincial en este aspecto. Valorizamos, asimismo la confianza depositada en nuestra capacidad de acompañar los reclamos del sector, que se traduce en los pedidos de intervención que nos llegan desde las distintas seccionales y desde la conducción misma de UNTER sobre problemáticas tales como: Movilidad docente, cobertura de cargos, haberes mal liquidados, seguridad laboral, cronogramas de pago de salarios, etcétera.

Insistimos en destacar que la complejidad de la crisis del sistema educativo provincial reclama la participación activa de todos los actores involucrados, padres, alumnos, docentes, autoridades del Poder Ejecutivo, legisladores y de la propia Defensoría del Pueblo.

Quiero reiterar aquí una reflexión final que ya expresara en mi Informe Anual, cuando dije que: "El creciente índice de los niveles de pobreza en nuestra población va de la mano con la falta de educación, violándose el principio de acceso universal a la enseñanza. La educación no es sólo un derecho sino un insumo del desarrollo económico. Si todos tienen derecho a la mejor educación posible, es el Estado el principal responsable de equilibrar la injusta situación de quienes no tienen otra opción que la educación pública y gratuita, la que desde ya jerarquizamos y entendemos que debe ser atendida prioritariamente para detener la degradación causada por los cada vez más decrecientes recursos presupuestarios destinados a la misma".

Con el objeto de realizar una apretada síntesis que intente abarcar la gran cantidad de las acciones realizadas con relación a la presencia del líquido contaminante denominado PCB en nuestra provincia, deseo poner en conocimiento de esta Legislatura los trámites, gestiones y servicios brindados en los reclamos llegados a esta Defensoría del Pueblo sobre esta problemática.

Así, solicitamos información sobre cada uno de los transformadores señalados en los reclamos por los vecinos, a partir de lo cual la empresa EdERSA, en un principio, respondió manifestando que la misma no utiliza PCB en sus transformadores y que emplea como refrigerante aceite YPF 64. No habiendo considerado satisfecho nuestro pedido se solicitaron nuevos informes, más específicos, observándose en sus respuestas una aparente contradicción, ya que responde que la empresa "no posee transformadores con PCB por encima de la legislación vigente -500 partes por millón-", pero sí contaminados, ante ello se solicitó al EPRE se apliquen las sanciones que le corresponden, conforme al marco regulatorio. Tenemos una nota del EPRE frente a este pedido que ingresó a la Defensoría del Pueblo, donde dice que está evaluando en este momento la sanción que le va a aplicar a la empresa EdERSA.

Asimismo se realizó, a nuestra requisitoria, el relevamiento de la totalidad de los transformadores de la provincia, que fue efectuado por la empresa Ecogestión Sociedad Anónima, del que resultó la existencia del líquido en alrededor de 80 de ellos, los que, removidos, han sido objeto de debate judicial ante el Superior Tribunal de Justicia, quien debe definir el depósito definitivo de los mismos, habiendo sido informados que está fijada nueva audiencia para el día 28 de febrero próximo.

De todo lo actuado se remitió copia a la justicia ordinaria a los efectos de colaborar con las causas que lleva adelante sobre el tema en los recursos de amparo presentados por la doctora Magdalena Odarda, el legislador Eduardo Chironi, como también en la denuncia penal iniciada por esta Defensoría del Pueblo en oportunidad de la gestión de Daniel Ayala en el conocido caso del concejal de Sierra Grande, Fidel Arce.

Actualmente se encuentra pendiente de respuesta la solicitud al Secretario de Estado de Salud, al que mediante la resolución 1.182/02 se le requirió realizar una muestra estadística que permita conocer la influencia de los transformadores contaminados en la población de sus alrededores en contraposición a los restantes habitantes, y así también seguimos en forma cercana el estricto cumplimiento de la ley 3660 de reciente sanción, por parte de los organismos provinciales involucrados.

Todo ello se realizó enmarcado en una investigación que continúa y que ha dado muchos frutos a nuestra comunidad, entre los que podemos mencionar:

- Un gran acopio de información sobre el tema, que sirve de fuente a diferentes organismos públicos y privados, y que hemos brindado a otras Defensorías del Pueblo, a su solicitud.
- El asesoramiento integral a todo ciudadano que se presentó a reclamarlo, evacuándole las dudas que el tema le generaba.
- La denuncia penal presentada durante la gestión del Defensor del Pueblo Interino, señor Daniel Ayala.
- El relevamiento mencionado de todos los transformadores de la provincia, que se encuentra a disposición de las personas que lo requieran.
- La constatación inmediata de la presencia o no de PCB en transformadores específicamente indicados por reclamantes de toda la provincia.
- Seguimiento del cumplimiento de la ley 3660, la que reconocemos de avanzada en la temática.
- Se mantienen permanentes contactos con organizaciones nacionales e internacionales, remitiéndole nuestros avances y recibiendo información de ellos, enriqueciéndonos mutuamente.
- Colaboramos con denuncias penales individuales efectuadas por particulares, cuya inquietud consideraba oportuno realizarla.

Los planteos efectuados desde esta Defensoría del Pueblo a la empresa prestadora del Servicio de Energía Eléctrica –EdERSA- como al Ente Provincial Regulador de la Electricidad –EPRE- y que se vinculan con los reclamos por cuestiones del servicio que traen regularmente los usuarios, han recibido un trato adecuado y resaltamos la predisposición a encontrar salidas satisfactorias a esas quejas demostrada por la empresa y el mismo EPRE. No obstante ello, sigue pendiente un tema relevante sobre el que tomamos una clara posición, cual es la regulación de una tarifa social que represente la legalización del derecho a la energía, posibilitando que grupos sociales más carenciados puedan acceder a la misma con exenciones impositivas y sin la tasa de retorno prevista para la empresa, lo que generaría una disminución cercana al 50 % de la tarifa, logrando un modo más equitativo del acceso a la energía. También se presentó un proyecto de ley del legislador Eduardo Chironi, solicitando la tarifa social.

Un hecho que merece destacarse es el afianzamiento de la legalidad y la participación ciudadana en la realización de la Audiencia Pública del día 8 de diciembre del año 2001, en la cual se expresaron cada uno de los interesados, sin discriminación, lográndose en consecuencia una reducción tarifaria, en contraposición al pedido de aumento solicitado por la empresa EdERSA.

Otro de los temas en los cuales deseo insistir, es la solicitud de implementación del tercer vencimiento en las facturas del servicio mediante la modificación del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, tarea a cargo de este cuerpo legislativo. Ello lo planteamos mediante la resolución 1.570/01, luego de que la empresa EdERSA, como el Ente Regulador de la Electricidad –EPRE- sostuvieran su incompetencia en la materia por limitarse a la aplicación del Contrato de Concesión vigente y de acuerdo al Marco Regulatorio.

Fundamos nuestro requerimiento, en el entendimiento de que los plazos actuales generan perjuicios tanto a la empresa prestadora, por las intimaciones, cortes, reconexiones, planes de pago, etcétera, que debe realizar, como al usuario que se ve obligado a pagar periódicamente la reconexión, sumado a la incomodidad de no contar con el servicio por algunos días.

En esa inteligencia, el tercer vencimiento agregaría a los usuarios una alternativa más, dado que la voluntad de pago existe, a pesar de la indisponibilidad de dinero momentánea, sin generar en la empresa perjuicio alguno, dado que se cargaría en los intereses correspondientes el mayor costo financiero que ello le irrogue.

En el servicio de agua potable, destacamos la vigencia que tiene la cuestión de los cortes totales del servicio, que ha sido motivo en reiteradas ocasiones de la formulación de Recomendaciones para que se revea, por razones humanitarias, tal medida.

Entiendo que es un deber poner nuevamente en conocimiento de la población y de este Cuerpo nuestra postura, reiterando los conceptos vertidos en informes anteriores, basando nuestra posición, en el derecho a la Salud, artículo 59 de la Constitución provincial.

Así, sostenemos la necesidad de la modificación legislativa mediante el dictado de una norma por esta Legislatura de la provincia que revea nuevamente la ley 3183, específicamente los artículos 18, inciso m), y 43, que sólo autorice a la prestadora disponer la reducción del servicio únicamente.

Ello lo solicitamos principalmente teniendo en cuenta la crítica situación económica en la que se encuentra gran parte de la población de nuestra provincia, cuestión que ha sabido comprender la empresa Aguas Rionegrinas, por lo cual debemos resaltar la vocación humana demostrada en el año en curso.

Uno de los principales temas que motiva el inicio de actuaciones, especialmente de oficio, es la falta de conclusión de las plantas depuradoras de líquidos cloacales, en particular en Cipolletti y la insuficiencia del servicio en la localidad de Las Grutas.

Ante ello, la Defensoría del Pueblo comenzó un seguimiento pormenorizado de las causas y trabas que cada una de las plantas depuradoras en construcción, o sin funcionamiento, presentan.

Así nos encontramos con un panorama de la situación bastante desalentador, dado que la crisis económica nacional y provincial no contribuye al acceso a créditos muy onerosos para financiar las obras, según lo manifestado en reiteradas ocasiones por el Departamento Provincial de Aguas.

Los cortes del servicio de riego son un conflicto permanente que en los últimos dos períodos productivos se ha agravado.

A fines del año 2001 un grupo de regantes de cercanías de Villa Regina plantearon sus reclamos, a los que se sumaron los productores de la zona del Valle Inferior.

A partir de las presentaciones realizadas, nos pronunciamos enfáticamente sobre la necesidad de que se mantenga el servicio de suministro de agua, ya que ha sido el motor del crecimiento de nuestra provincia e impulsor de una producción que siempre nos identificó tanto a nivel nacional como internacional, sin que ello implique desligar a ningún productor del pago del canon, dado que el mismo es esencial para mantener el servicio.

Agotadas las instancias de acercamiento entre el Departamento Provincial de Aguas y los titulares de los consorcios involucrados solicitamos, mediante las resoluciones 1.134/02 y 1.163/02, la aplicación de las atribuciones previstas en el Código de Aguas Provincial y en el Marco Regulatorio del Servicio, cuyo artículo 43 permite, ante el riesgo del sistema, suspender las medidas de cortes por no más de 120 días. Sin perjuicio de ello se mantuvieron reuniones con representantes del DPA a los efectos de evaluar las situaciones individuales de los productores que planteaban sus reclamos y, en forma paralela, con representantes del Consorcio de Riego, incluso ante la falta de respuesta de los actores principales del conflicto, se instó una presentación judicial individual, la que no dio el resultado esperado, pues el amparo promovido por el interesado fue rechazado por el Juzgado de Instrucción Penal y Correccional número 2 de esta ciudad. A partir de allí se comenzó una etapa de asesoramiento sobre los pasos a seguir por los productores que no se encontraban satisfechos con la posición tomada por el Consorcio de Riego viendo la posibilidad de encontrar soluciones estructurales que eviten que siga sucediéndose año a año la misma problemática.

Previo a continuar con la exposición de nuestras acciones vinculadas a los servicios públicos nacionales, quiero destacar que oportunamente nos pronunciamos decididamente a favor de la realización de las Audiencias Públicas en el proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos ordenado por la Ley de Emergencia Pública número 25.561 y en contra de las medidas ilegítimas dispuestas por el gobierno nacional, más recientemente emitimos nuestro firme rechazo y cuestionamiento a los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo nacional que fueron dictados cediendo a las presiones de las empresas en detrimento de los intereses de los usuarios, al disponer un aumento transitorio y a cuenta de las tarifas de servicios públicos, violando la normativa vigente que establece el mecanismo de participación de los usuarios.

Adherimos asimismo a las acciones colectivas llevadas adelante por el Defensor del Pueblo de la nación en defensa de los intereses de los usuarios de todo el territorio argentino para que se suspenda la aplicación de los decretos 120/03 y 146/02, sin perjuicio de la oportunamente presentada y en trámite contra las disposiciones del decreto 2437/02, todos ellos manifiestamente ilegítimos e inconstitucionales.

Entrando en la particularidad de las quejas del servicio público de teléfonos, destaco que cada vez son más las denuncias de los usuarios que revelan que las empresas telefónicas desatienden o rechazan los reclamos que éstos articulan mediante mecanismos que en la práctica constituyen una clara vulneración al deber de brindar información adecuada y veraz, y a dispensar un trato equitativo y digno, exigencias resultantes de los derechos consagrados en el artículo 42 de la Constitución nacional.

Así las respuestas de la prestadora suelen tratarse de cartas tipo, con escasas explicaciones y por las que se suele concluir que “no se han detectado anomalías técnicas” y que “el importe facturado es correcto”.

El usuario del servicio telefónico residencial se encuentra en desventaja con respecto a otros servicios públicos, pues no tiene posibilidad de controlar fácticamente sus consumos.

Por otra parte, la automatización de los sistemas para presentar reclamos a través del 112 generan mucha insatisfacción entre los usuarios, pues generalmente tienen que insistir ante la ausencia de respuestas o bien reciben una lacónica y desalentadora información de la operadora.

El rol asignado a la Comisión Nacional de Comunicaciones, en tanto autoridad regulatoria del servicio, no se encuentra cumplido, ya que observamos que la delegación local no da respuestas en tiempos prudenciales a las quejas de los usuarios. Esta demora injustificada contribuye a acentuar el desequilibrio entre el usuario y las prestadoras del servicio.

Además de la atención de reclamos individuales por la prestación del servicio de gas, que fueron respondidos y muchas veces resueltos favorablemente por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. o en su caso el ENARGAS, hemos encarado otras acciones de alcance general.

Efectivamente, asumimos la defensa del subsidio al gas para los usuarios residenciales de Río Negro, cuando el sostenimiento de la tarifa subsidiada peligraba ante la falta de pago del mismo por parte de la nación a las empresas prestadoras del servicio, las que anunciaron que aplicarían la tarifa plena, así, a fines del año 2001 promovimos un amparo colectivo en el Juzgado Federal de Viedma y a la fecha continuamos solicitando la cancelación de las deudas pendientes a través del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por el artículo 75 de la ley 25.565 y reglamentado por el decreto 786/02.

La intervención de la Defensoría del Pueblo en reclamos en los que se involucra al Banco Patagonia S.A. se vinculan principalmente a su calidad de agente financiero del Estado provincial y muy especialmente al Convenio de Servicios de Acreditación Automática de Haberes en cuenta bancaria de los agentes públicos, activos y pasivos.

Con relación a las "cuentas salariales", se cursó comunicación a ese banco ante el indebido cobro del concepto "franqueo", habiendo contestado la entidad que se encontraba corrigiendo errores en el sistema informático que ocasionaban que se liquidaran dichos descuentos a los agentes públicos, exentos de tal costo, y que las sumas serían acreditadas. Ello no obstante entendemos que existe una conducta sistemática de la entidad bancaria en realizar descuentos indebidos que causa perjuicios, molestias y natural desagrado a los usuarios.

Un tema que nos preocupó y que lamentablemente no fue atendido con la premura que merecía por parte de las autoridades provinciales fue el derivado del pago periódico de subsidios que se vio afectado con las medidas restrictivas al cobro de cheques por ventanilla, hoy levantadas por el gobierno nacional. Dado que tal limitación impuso a los beneficiarios de subsidios abrir cuentas en el Banco Patagonia, las que les irrogaban gastos de hasta el 5 por ciento de las ayudas sociales, formulamos una recomendación al Poder Ejecutivo para que se implementara una modalidad para el pago sin costos para los beneficiarios -asimilación a cuentas salariales por el carácter alimentario del subsidio-. A la fecha estamos recibiendo nuevas quejas de aquellos ciudadanos que, desprevenidos, no dieron de baja a dichas cuentas, encontrándose ahora con que son deudores frente al banco que sigue devengando costos en esas cajas de ahorro.

Tengamos presente que los subsidios que entrega el gobierno provincial, siempre están destinados a personas muy humildes y que están afrontando situaciones verdaderamente graves.

Se han recepcionado reclamos vinculados al accionar de la Policía provincial, correspondiendo un 45 por ciento de ellos a denuncias de maltrato del personal de la fuerza contra ciudadanos, destacándose que en las localidades de Choele Choel, su zona de influencia y Río Colorado las quejas se dirigen hacia el accionar del Grupo BORA. Por otra parte, los vecinos de distintas ciudades se quejan por inacción de la Policía frente a los desmanes y hechos de violencia causados por patotas de jóvenes en sus barrios y viviendas. También se cuestionan los procedimientos policiales.

Los casos por presuntos apremios ilegales derivaron en actuaciones judiciales, que motivaron la suspensión de nuestra actuación, sin embargo, no soslayamos el tratamiento general de la temática y la Jefatura de la Policía ha prestado colaboración con nuestro organismo al contestar todos los traslados cursados.

Podemos decir que es uniforme el reclamo de mayor presencia policial y de acciones concretas para la prevención del delito que dirigen los vecinos de muchas localidades de la provincia y de barrios populosos.

Nuestra intervención a partir de la demanda de mayor seguridad que nos plantearan los vecinos del Barrio Ceferino de Viedma coadyuvó a que se concretara una aspiración de esa comunidad cuando la Jefatura de la Policía elevó a categoría de Comisaría el Destacamento existente en el Barrio 20 de Junio. Si bien en este caso de la ciudad de Viedma se logró una respuesta favorable por parte del Estado provincial, existen otras demandas de la población pendientes de resolución.

Sabemos que son los presentes momentos de alta conflictividad social y que se registra un incremento de los índices de delitos cometidos, en muchos casos, por jóvenes menores de edad. Esto genera una situación de enfrentamiento entre grupos convivientes de una misma comunidad barrial, observamos así, la concurrencia de intereses: Demanda de más seguridad y mayor acción policial, frente a las denuncias de quienes son perseguidos por el actuar policial que la comunidad tanto reclama. No es un tema de fácil resolución, ni es nuestra pretensión dejar aquí conclusiones acabadas en tan compleja temática, sí estamos claros en que el imperativo de respeto a los derechos humanos, a la vida humana, no puede ser violado bajo la también justa aspiración de los ciudadanos de contar con un servicio de seguridad eficiente.

La gravedad de la problemática carcelaria en la provincia de Río Negro es crónica y recurrente, también la violación de normas de la Constitución provincial y nacional y de los Tratados y Convenciones Internacionales incorporadas a nuestra Carta Magna por la reforma de 1994. Llegada a instancias del Superior Tribunal de Justicia las denuncias de estas violaciones, nuestro máximo Tribunal ordenó al Poder Ejecutivo en junio del 2001, y ratificó y amplió en otro pronunciamiento del año 2002, la urgente mejora de las condiciones de detención de los internos de la Cárcel de Encausados de General Roca y estableció plazos para la elaboración de un programa técnico y financiero de inversión y gasto con las correspondientes previsiones presupuestarias dentro de la ley 3466 de Emergencia Económica Financiera del Estado, así como para implementar definitivamente el Servicio Penitenciario Provincial.

Durante el año que abarca este informe visitamos en distintas oportunidades las Unidades Carcelarias de San Carlos de Bariloche y General Roca, una de esas inspecciones fue realizada en el marco de la amplia convocatoria cursada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la que participaron representantes del Poder Ejecutivo, legisladores, concejales, magistrados y funcionarios de distintas Circunscripciones Judiciales y la prensa.

Solicitamos en junio pasado un amplio informe sobre el avance de las obras encaminadas a dar satisfacción a las necesidades de la población carcelaria, en consonancia con lo dispuesto por la justicia, así, desde la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, se remitió la respuesta elaborada por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos que daba cuenta de los trabajos de mejoramiento en la Cárcel de Encausados de General Roca, los que en la última visita del mes de octubre inspeccionamos y constatamos su conclusión total o inminente, a saber: Construcción de cinco celdas y refacción integral de la instalación de gas, construcción de nuevo pabellón femenino, pabellón para internos transitorios, refacciones en pabellón 6, 7 y actual femenino, provisión de gas natural en instalaciones de la ex escuela EMETA...

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Walter Cortés y Rubén Giménez.

SRA. NERVI DE BELLOSO - ... Ello, por cierto, no alcanza para superar el colapso de nuestras Alcaldías, las que están colmadas en su capacidad, tanto por la insuficiencia edilicia como por la interrupción de la regular recepción de condenados por parte del Servicio Penitenciario Federal en los últimos años, jurisdicción que ha declarado a su vez la emergencia penitenciaria nacional, en razón de sus propias limitaciones para alojar más internos.

A la fecha, sabemos que se están ejecutando obras en la Alcaldía de San Carlos de Bariloche, se concluyeron las de Choele Choel, se espera el inicio de la obra de construcción de una unidad para 240 internos en Viedma, actualmente en trámite de adjudicación y con un plazo de ejecución estimado en 10 meses. Acá quiero agregar que en las visitas que realizamos a las alcaldías de Bariloche y de Roca, tuvimos la oportunidad de hablar con los internos, en realidad el mayor problema, eran las condiciones de hacinamiento, fue realmente doloroso ver cómo estaban en pequeñas celdas 6 ó 7 personas; les preguntamos cómo era el trato que les dispensaba el personal y en todos los casos la respuesta fue favorable, es decir, cómo les permitían que estuvieran sus familiares, porque las familias quedan tan desprotegidas, el mismo personal se ocupaba de realizar tramites en los municipios, en las delegaciones de promoción social para que visitaran las familias a los internos, y bueno... les fueron resolviendo algunos problemas urgentes que tenían.

Para finalizar quiero, en esta última parte de mi intervención, ofrecerles un comentario que considero oportuno, a la vez que obligado; no son tiempos normales los que corren hoy en día y mucho menos lo fueron los del pasado reciente, sin temor a equivocarme podría decir que a esta gestión le tocó iniciarse y desarrollarse en momentos que la nación era sacudida por un terremoto político, económico y social, hombres y mujeres, niños, adolescentes y ancianos, usuarios, consumidores, ahorristas, no importa ya su status social, todos los ciudadanos tienen de qué quejarse. Quiebre de los programas asistenciales y sanitarios, ajustes salariales, aumento de precios y tarifas, restricciones financieras, falta de vivienda digna y prestaciones irregulares de las obras sociales, son apenas algunos de los embates que la ciudadanía soporta; ancianos, que en el pasado fueron portadores de la memoria social de la comunidad, ahora se vuelven improductivos cada vez más jóvenes, porque la juventud se transformó en un valor sustancial; ahora somos varones y mujeres buscando no perder nuestra juventud, porque el futuro ya no es nuestro; jóvenes que envejecen prematuramente, sin trabajo, que a veces eligen la violencia como lugar de pertenencia; esos pibes de las esquinas estigmatizados, excluidos del mundo del conocimiento, del acceso a la tecnología informática; mujeres, a quienes se nos dice que vivimos en una cultura con superioridad moral frente a otras culturas donde las mujeres deben ocultar su cuerpo, su cara y su conciencia, pretendiendo mostrar como un adelanto de la civilización occidental que ya no seamos propiedad del padre, ni del marido, ni del juez y niños que, como sucede siempre con el eslabón más débil de una cadena, no sólo tienen como único presente la desnutrición, el abandono y la falta de educación, sino que nadie parece dispuesto a otorgarles crédito alguno, aunque más no fuera para tener un futuro hipotecado.

Esta es la diaria verdad de nuestro pueblo. Vivimos tiempos tumultuosos, es cierto, tal vez producto de cambios y de reacomodamientos, en que un período de la historia concluye para abrir paso a otro. Este es el tiempo que nos toca vivir y para eso debemos estar preparados. Argentina es un país que aspira a la paz, es un país solidario, en donde existe amistad entre su propia comunidad y así lo demostró, porque los difíciles momentos de diciembre de 2001 hicieron emerger los valores que sustentan nuestra identidad como pueblo. Hay que recoger este desafío y los que tenemos responsabilidades públicas, lejos de mirar para atrás, tenemos que trabajar para dar paso a la Argentina que viene. No tengamos miedo porque, como dijo la Conferencia Episcopal Argentina, hoy la Patria requiere algo inédito.

Desde esta Defensoría intentamos afrontar con nuestros mejores esfuerzos la misión de tutela de los derechos ciudadanos, avanzando más allá de las competencias formales, pues las necesidades de la población y la premura en buscar soluciones posibles nos impulsaron nuevas modalidades de gestión de sus reclamos, con miras a interceder ante las autoridades de las administraciones nacional, provincial y municipales, ante las empresas de servicios públicos y aún frente a particulares o grupos en conflicto, mediando para la resolución de sus disputas; en esta mediación buscamos los métodos para ejercer nuestra tarea, comprometiéndonos como funcionarios y como personas, porque la emergencia social multiplica los dramas que no tienen retorno. Fuimos críticos y también criticados, algunas veces en la sutileza del trato encontramos nuestras principales herramientas de trabajo y otras en la denuncia y el debate. No podrá decirse que no fuimos prudentes, como tampoco que fuimos apacibles o complacientes, en realidad una buena forma para definirnos es que en estos tiempos ser Defensor del Pueblo es la manera más simple para hacerse de adversarios y de perder amigos.

Termino ya, señoras y señores legisladores: Quiero que sepan que ante la entidad que ha supuesto este trabajo, me queda muy poco espacio para la autosatisfacción, la Institución debe ganar más presencia y construir la confianza entre la ciudadanía en su capacidad para obtener de los administradores la superación de sus problemas, no alcanzamos a cubrir la expectativa de los habitantes del vasto territorio provincial que piden el contacto personal con su Defensora, además del trámite formal de sus reclamos desde nuestra sede, las personas quieren ser escuchadas, visitadas en sus propias comunidades. Sin lugar a dudas, la designación del Defensor Adjunto por parte de esta Legislatura permitirá que mi misión se fortalezca con su acción. La Institución debe ser más eficaz en los métodos de supervisión y control de la actuación administrativa, como la Constitución y las leyes lo exigen, pero también debe profundizar su papel de promotora e impulsora de los derechos y de las libertades,

aprovechando al máximo las cualidades de agilidad y flexibilidad de intervención que, del mismo modo, la ley le otorga. No se trata de que el Defensor tenga más poder; se trata de que sepamos ser más convincentes, las soluciones de las quejas no deben llegar porque el Defensor lo pida sino porque sus argumentos de respeto de los derechos y a la ley se conviertan en permanente pauta de conducta de los poderes públicos. En suma, antes que desnaturalizar la Institución, corrijamos las causas que motivan su intervención. Vivimos en un mundo donde todo parece medirse desde la ejecutividad y la fuerza, sin embargo mantengo la esperanza de que el simple gesto de invocar respeto hacia el ciudadano merece una oportunidad para su éxito y recordemos siempre que el mejor Defensor es el propio ciudadano cuando conoce sus derechos y que los derechos no se discuten, se conquistan y se pelean, si no se pierden.

Por último, mi más profundo agradecimiento a todo el equipo de colaboradores de la Defensoría del Pueblo, con quienes compartí intensas jornadas de trabajo, por su compromiso para con la gente, por su tolerancia, porque no todos mis días fueron buenos, y fundamentalmente porque aún con nuestros disensos, juntos fuimos fraguando el alma de la Defensoría. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Los presidentes de bloque, si lo desean, tienen la posibilidad de hacer sus preguntas.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Voy a tratar de limitar la cantidad de preguntas que tenía solamente a las que me parecen más importantes.

Le quería preguntar si las sucesivas normas o leyes que ha dictado esta Legislatura sobre la prohibición de corte de servicios públicos domiciliarios, fundamentalmente agua, luz y gas, han provocado un menor número de reclamos y a su vez quiero tener su visión en este tema específico, sobre el comportamiento de las empresas involucradas y de la autoridad de aplicación de la ley.

SRA. NERVI DE BELLOSO – ¿Qué preguntas eran?

SR. CHIRONI – Número 3 y 4.

SRA. NERVI DE BELLOSO – Las sucesivas leyes dictadas por la Legislatura provincial que suspendieron los cortes de servicios públicos sirvieron sobre todo en aquellos casos en que los usuarios asalariados registraban un atraso en sus haberes, facilitando que la cancelación de sus deudas por consumo no se engrosara con cargos extras, por reconexión o multas. Sin embargo, la franja de usuarios con ingresos inferiores a 150 pesos sólo acumularon sus deudas y postergaron el momento de volver a enfrentarse con su imposibilidad concreta de pagar. Así, el pasado mes de enero concurrieron gran cantidad de personas carenciadas en la situación descrita y ello motivó que nos pusiéramos en contacto con los gerentes de las empresas prestadoras de gas y de energía eléctrica, quienes ofrecieron atender cada caso en particular a fin de evitar los cortes de esos servicios. Al mismo tiempo mantuve una reunión con el señor ministro de Gobierno y me comuniqué telefónicamente con el señor vicegobernador informándole sobre la problemática de las personas muy humildes amenazadas con el corte de dichos servicios que no encontraban el modo de pagar sus deudas. Esto es porque en enero –digamos- había caído la vigencia de la ley. Desde la Cartera de Gobierno se evaluó realizar una reunión con las empresas, habiendo fracasado tal iniciativa. En concreto, se nos informó que EdERSA recurriría a la Justicia para reparar los daños económicos derivados de la implementación de las leyes de referencia. Aquí voy a hacer una aclaración, en aquella oportunidad, evaluando con el señor vicegobernador y el señor ministro de Gobierno que se presentaban usuarios, fundamentalmente los que estaban incorporados al Plan Jefes y Jefas de Hogar, con deudas que llegaban a los 500 ó 600 pesos, decíamos que era imposible que pudieran pagarlas; entonces, el ministro de Gobierno dice que la alternativa es que nosotros debemos atender esto, que tenemos que reunirnos con la empresa y ver de qué forma podemos ayudar a estas personas, porque efectivamente no van a poder pagar.

En ese momento es cuando hace referencia a esta reunión, que incluso la propició a través del EPRE, bueno, pero la empresa EdERSA no accedió. Las empresas prestadoras de gas y energía eléctrica se ajustaban celosamente a lo normado, esto es que no procedían al corte del servicio, siempre y cuando el usuario hubiera cumplimentado los requisitos establecidos. Finalizada la vigencia de la ley, inmediatamente se producían los cortes en los casos que presentaban mayor endeudamiento, en realidad, fue en ese momento que, también a instancia del señor gobernador, del señor ministro de Gobierno y la mía, le pedimos a las empresas que por favor contemplaran esto, entonces, ellos contestaron, nosotros lo hacemos, es decir, en forma regular, siempre les vamos informando que tienen deuda. De cualquier manera, vamos a atender a los que lleguen a los mostradores, a nuestras oficinas -esto es tanto para Camuzzi como para EdERSA- que planteen sus casos particulares e indudablemente los casos que tengan una urgencia extrema, de gravedad, de situación de discapacidad, que hayan muchos chicos, no vamos a cortar; de hecho no se produjeron los cortes masivos, que parecía que venían cuando empezaron a llegar todos los avisos de corte.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

SRA. KLUZ – ¿Considera usted que la intervención de las entidades intermedias, mutuales, gremios, etcétera, en la entrega de los planes de viviendas del IPPV resulta conveniente?. ¿Entiende usted que con este mecanismo se cumple con los objetivos iniciales del organismo cual es el de darle viviendas a aquéllos que, de acuerdo a criterios establecidos, realmente la necesitan?.

SRA. NERVI DE BELLOSO – Voy a comenzar respondiendo la segunda parte de la pregunta formulada por la señora legisladora.

Correspondería un capítulo especial para tratar la génesis de la política habitacional en nuestro país, del concepto de vivienda en función social, desde el primer plan, allá por el año 1923, denominado

“Casas Baratas” hasta nuestros días con el FONAVI y sus profundas modificaciones a partir de los años ‘90.

El FONAVI, creado en el año 1972, puesto efectivamente en marcha en el año 1977, se inspiró en un ambicioso Sistema Nacional de Provisión de Vivienda, montado sobre principios solidarios e intenciones redistributivas, con una administración centralizada de los fondos en la Secretaría de Vivienda de la Nación, y una distribución territorial basada en los institutos provinciales de vivienda, esto, hasta el año 1992, cuando se federaliza el sistema, hecho significativo por cierto ya que permite a las provincias fijar sus propios criterios en la construcción de planes habitacionales, los recursos así transferidos estaban destinados en su totalidad a la construcción de viviendas. Esta descentralización del FONAVI le otorgó a cada instituto provincial de vivienda el poder de decisión sobre la ejecución de los recursos, entonces, se argumentó que los institutos aprovecharían el mayor conocimiento de las necesidades de la población de su región para mejorar la eficiencia del sistema.

A partir del Compromiso Federal firmado el 17 de noviembre de 2000, ratificado por la ley 25.400, se autoriza a las provincias la libre disponibilidad de hasta un 50 por ciento de los recursos provenientes del FONAVI. El 27 de febrero de 2002 se firmó un nuevo acuerdo y allí las provincias lograron que la libre disponibilidad se extendiera al 100 por ciento de los fondos, es decir que con la libre disponibilidad los fondos podrían usarse, primero en un 50 por ciento y después en un 100 por ciento, para atender otras demandas urgentes o prioritarias que el Estado provincial así lo considerara. La libre disponibilidad de fondos se otorgó a cambio de la eliminación de una cláusula que obligaba a la Nación a garantizarle a las provincias un piso de 75 millones mensuales en caso de que la recaudación del FONAVI, proveniente del 33,18 por ciento del impuesto a los combustibles, no alcanzara esa cifra. Esta situación llevó a que el presupuesto 2002 contemplara, para la construcción de viviendas sociales, 594 millones en lugar de los 900 millones del 2001. Esta merma de recursos produjo, sin lugar a dudas, una disminución considerable en la construcción de viviendas. Sumado a ello los requisitos establecidos para ser adjudicatario de una vivienda, con un ingreso mínimo y comprobable del grupo familiar en el orden de los 400 pesos mensuales, se fue desarmando el concepto de vivienda social e imposibilitando a amplios sectores de la población el acceso a una vivienda digna, es decir, que los requisitos exigidos desalentaron a los más necesitados. Por lo tanto, la ocupación de casas vacías y los asentamientos se fueron convirtiendo en unas de las pocas alternativas para conseguir un lugar donde vivir. Estos asentamientos se producen en tierra fiscal o privada en condiciones sumamente precarias desde el punto de vista social y sanitario, no hay agua, no hay baños, no hay luz y así se realimentan los dramas de la pobreza. La crisis debería servir para rediseñar las políticas del FONAVI, democratizando la discusión en torno del uso de los fondos para que llegue a los grupos familiares más necesitados, quienes deben esperar el recupero de alguna vivienda, lo que a veces toma años en producirse. No debemos dejar de mencionar que, a su vez, la tenencia de un terreno o la escasez de lotes fiscales es otra dificultad a afrontar.

Señor presidente: Si se me permite, quiero decir que ésta es una cuestión que la venimos peleando con el señor interventor del IPPV, hasta ahora nos peleamos por los medios, nunca nos sentamos frente a frente a conversar sobre este tema, él dice que la Defensora del Pueblo quiere que todos los pobres tengan vivienda, que él haga viviendas para todo el mundo, pero en realidad lo que estamos diciendo es que se están presentando situaciones muy lamentables, hemos tenido que intervenir, por ejemplo en la ocupación de estas hectáreas en Cipolletti, 400 familias eran, lo que tuvimos en Villa Regina, también acá en Viedma.

Pregunta también la señora legisladora si considero que la intervención de las entidades intermedias en la entrega de los planes de vivienda del IPPV resulta conveniente.

Cuando la Nación transfiere a las provincias, entre ellas la nuestra, la facultad de implementar su propia modalidad en materia de política habitacional, el IPPV pone en marcha un sistema de construcción y adjudicación de viviendas, con la participación de las entidades intermedias. Sin lugar a dudas ello dio oportunidad a muchas familias de trabajadores de ingresos medios a tener su vivienda propia. No podemos, desde esta Defensoría, cuestionar en modo alguno esta decisión, toda vez que sectores históricamente postergados, como lo sería el de los obreros de la construcción, pudieron finalmente contar con un techo que los cobije.

Si observamos, y así lo hicimos conocer a las autoridades del IPPV, los inconvenientes que hemos detectado cuando surgen dudas o impugnaciones, no pudiendo resolverse las mismas ya que la entidad intermedia, por un lado delega en el IPPV la responsabilidad de decidir sobre ella, en tanto que el IPPV sostiene que es la entidad intermedia la que debe actuar. Para abonar esto que digo voy a leer textualmente una de las tantas respuestas recibidas desde ese instituto: “Todos los reclamos relacionados con la adjudicación del Plan 66 viviendas de la localidad de San Antonio Oeste, cumpla en informarle que en todas las responsabilidades inherentes a la inscripción, selección y puntajes de los postulantes al plan mencionado, han sido realizados por el municipio de San Antonio Oeste, en su calidad de entidad intermedia, de acuerdo a convenio suscripto con ese organismo, que el instituto solamente se aboca a supervisar los legajos enviados, verificando que cumplan los requisitos exigidos para la adjudicación de una vivienda y por último procede a la publicación del listado proporcionado por dicha entidad.” El municipio nunca respondió al pedido de información que le cursáramos.

Voy a mencionar otro caso. Ante la presentación realizada por una docente solicitando que la Defensoría del Pueblo intervenga frente a lo que considera una injusticia al no haber resultado adjudicataria del Plan 84 viviendas de la localidad de Cipolletti, denunciando asimismo incumplimiento de contrato por parte de un adjudicatario que no ocupó la casa en tiempo y forma, en la oportunidad actuó como entidad intermedia el gremio UNTER, se corrió traslado al IPPV y contesta a esta Defensora el Asesor Legal del Instituto manifestando que: “la totalidad de tareas de preadjudicación las realizó el gremio UNTER, por lo cual se deduce que el marco del puntaje a otorgar a cada beneficiario

necesariamente debe requerirse al citado gremio”, y continúa diciendo el señor asesor: “Nuestra tarea, conforme los distintos convenios de adjudicación a través de entidades intermedias, se efectiviza mediante el control de los legajos remitidos.” La Defensoría vuelve a dictar nueva resolución requiriendo del IPPV solicite al gremio UNTER, en virtud del vínculo existente en función del mencionado plan de viviendas, brinde un detallado informe sobre el puntaje obtenido por la reclamante. El dato concreto que podemos dar es que el reclamo iniciado en abril del año 2002, según constancias obrantes en el expediente, a la fecha continúa sin resolverse. Digo por qué según constancia, porque ocurre frecuentemente, creo que la mayoría de las veces, que los ciudadanos encuentran solución a sus problemas y omiten, olvidan y no nos informan. En ese marco, esta Defensoría entiende que, más allá de los convenios entre el IPPV y las entidades intermedias, el organismo provincial que suscribe en calidad de propietario el acta de adjudicación no puede sustraerse a la debida fiscalización de los listados de adjudicación y su puntaje. Por otra parte es el instituto quien tiene el personal especializado y la experiencia suficiente para realizar la selección de los beneficiarios, conforme a un puntaje elaborado siguiendo pautas de mérito preestablecidas.

En definitiva, solamente estamos citando a las autoridades a transparentar los procedimientos, ocuparse de los reclamos, velar para que se cumplan acabadamente los convenios y que las viviendas se adjudiquen con mayor equidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

Señora Defensora: Con relación al área Acción Social, la Defensoría a su cargo, por resolución 867 del 15 de agosto de 2002, actuó de oficio ante la Secretaría de Estado de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la provincia, planteando la situación de atraso e irregularidad en el cumplimiento de los programas PENI y materno infantil, respectivamente, recalca que éstas tienen directa relación con la salud de niños y madres en situación de riesgo, en especial con la desnutrición.

Hace pocos días, a seis meses de dicha situación, vuelve a hacerse pública esta situación a través de la prensa regional, conociendo la irregularidad casi permanente de la vigencia de estos programas, donde se encuentran involucradas responsabilidades, tanto de funcionarios provinciales como del gobierno nacional, nuestro interés es saber qué respuesta ha recibido a la fecha por parte de las autoridades a las que ha recurrido esta Defensora y qué opinión le merece la misma. Aprovecho la oportunidad también en esta temática para hacer un brevísimo apartamiento -si la presidencia me lo autoriza- para que el legislador Rubén Giménez complete esta pregunta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante doctor Giménez.

SR. GIMENEZ – Gracias, señor presidente.

En primer lugar la exposición de la Defensora del Pueblo me genera dos reflexiones. La primera es felicitar a ella y a su equipo por el excelente trabajo que hoy conocemos a través de este relato que nos ha hecho. Esto evidentemente se traduce en el abultado número de intervenciones que ha tenido la Defensoría y fundamentalmente en el reconocimiento que hoy goza como institución en todo el ámbito geográfico de la provincia, cosa que con las anteriores Defensorías no teníamos esa impresión.

En segundo lugar, este excelente informe nos muestra la miseria que existe en la provincia de Río Negro, una miseria abarcativa, fundamentalmente al sector de la salud, de la educación, incluso al sector de la seguridad, esto nos debe alertar no sólo como legisladores sino como ciudadanos de esta provincia para trabajar firmemente en poder superar esta situación.

Uno de los temas que últimamente me preocupa y nos ocupa, es el de la desnutrición.

Señora Defensora del Pueblo: Nosotros elevamos un pedido de informes con fecha 21 de noviembre de 2002; me acompañaron en este pedido los legisladores Bolonci, Grosvald, Díaz, Chironi, Adarraga, Alejandro García, Ibáñez, Iud, Rosso, Wood y Zgaib, en el que solicitábamos se nos informe si el Ministerio de Salud y Acción Social, en sus áreas correspondientes, lleva registro de embarazadas y riesgo nutricional de recién nacidos y niños en estado de desnutrición y grado del mismo.

El segundo punto que solicitábamos era que, en caso de existir estos registros, se remitan a la Legislatura provincial, en carácter de urgente, los datos estadísticos del mismo y, en tercer lugar, preocupado por planes, solicitamos que se enumeren los distintos planes nutricionales nacionales y provinciales que estén vigentes en nuestra provincia, metodología de aplicación de los mismos y cantidad de beneficiarios, lamentablemente, señora Defensora del Pueblo, no obtuvimos respuesta a este pedido con fecha -repito- 21 de noviembre del año 2002.

En base a este informe que usted presenta y conociendo la regularidad casi permanente de la vigencia de estos programas, donde están involucradas responsabilidades funcionales, tanto del gabinete provincial como del nacional, nos gustaría saber qué respuesta ha recibido a la fecha por parte de las autoridades a las que ha recurrido y qué opinión le merece la misma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. NERVI DE BELLOSO - Les voy a pedir por favor que me tengan un poco de paciencia en esta respuesta porque tenemos preguntas de distintos bloques y lamentablemente no tuve tiempo como para hacer un compacto, es decir, que traté de unir todo... pero qué quiere que le diga, hasta las 4 de la tarde estuvimos armando las carpetas y terminando el informe, así que los señores legisladores van a comprender esto, lo importante es que dé satisfacción a lo que me están requiriendo.

A partir de una publicación periodística de un medio regional que daba cuenta de un alto número de desnutridos en la localidad de Sierra Grande, iniciamos actuaciones de oficio a fin de recabar información sobre el estado de situación de esta localidad, investigación que se hizo extensiva a toda la provincia, con tal propósito se remitieron pedidos de informes a la Dirección del hospital de Sierra Grande, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, esto permitió conocer que en la ciudad de Sierra Grande había 27 niños desnutridos y 4 en riesgo social y que se encontraban todos bajo tratamiento. Por otra

parte, el organismo provincial en su respuesta sustancialmente detalla los objetivos del Programa de Rehabilitación Nutricional Materno Infantil, concluyendo que los mismos no siempre se han cumplido por cuanto desde el sector salud no siempre se ha realizado el seguimiento mensual de los niños y, por otro lado, la entrega de los módulos es y ha sido irregular en los últimos tiempos, y rescata el funcionario que las actividades esenciales que propone y promueve el Programa Materno Infante Juvenil, que es otro programa que van juntos, no sólo para acompañar un crecimiento normal sino para que se promuevan hábitos de vida saludables, se identifique precozmente el problema y se los atienda de forma inmediata con los recursos disponibles, para ello está previsto un monitoreo del programa PEÑI que permitiría una vigilancia epidemiológica permanente de los indicadores del programa, pero que la limitada disponibilidad de recursos humanos dificulta dicha vigilancia. Agrega el funcionario, con respecto a Sierra Grande que: "Varios de los niños no tienen control médico en los últimos 6 meses y que tal situación podría deberse a que la ausencia de módulos alimentarios desalentó la asistencia y que los agentes sanitarios restringieron sus actividades básicas, como visitas domiciliarias y seguimiento de población en riesgo, en razón de estar abocados a la capacitación programada prevista".

Por otra parte, el señor ministro de Salud y Desarrollo Social, basa su respuesta sobre las dificultades operativas en los aspectos administrativos contables para agilizar las compras de las partidas de leche como, así también sobre el aumento significativo de los costos y el incumplimiento de la nación en cuanto al envío en tiempo y forma de las partidas del dinero necesario, agregó que las deficiencias detectadas dieron lugar a la resolución número 1189/02, en la que se recomienda al señor ministro de Salud y Desarrollo Social que se realice una reevaluación de las políticas alimentarias vigentes y que su implementación contenga un análisis de todos los factores que podrían estar interviniendo en la desnutrición, como así también una mayor articulación entre los distintos efectores prestacionales, que permita la toma de medidas anticipadas, un abordaje integral de la asistencia, herramientas éstas fundamentales para optimizar los recursos y para una efectiva prestación. Finalmente se normalizó la entrega de los módulos PEÑI tras la promoción de los amparos de un grupo de beneficiarias y que fuera patrocinado por la Defensoría del Pueblo.

Ampliando el tratamiento de la emergencia alimentaria que se está brindando en la provincia, a través de otros programas, y ante la información publicada en un medio periodístico de que la nación traba fondos rionegrinos destinados a estos fines, se iniciaron actuaciones de oficio a efectos de investigar la situación denunciada, en ese marco se solicitó a la Sindicatura General de la nación copia del informe elaborado sobre las auditorías realizadas en los meses de julio y de septiembre del año próximo pasado al programa de emergencia alimentaria; los informes se recibieron a mediados de diciembre lo que da cuenta de falencias, tanto en los aspectos administrativo-contables como en los sociales y de gestión, esto explicaría las razones de las trabas en las transferencias de dinero que la nación debiera realizar a la provincia. Dichos informes se encuentran a disposición en las oficinas de la Defensoría del Pueblo.

A comienzos de agosto del año pasado fue requerida la presencia de esta Defensoría en una asamblea conformada por personal del Hospital Zatti y vecinos autoconvocados. El tema tratado tenía que ver con la falta de entrega de estos programas, en consideración al impacto que producía tal carencia en la situación alimentaria de mujeres embarazadas y de niños beneficiarios de este programa; se iniciaron actuaciones de oficio, lo que motivó un pedido de informes al señor ministro de Salud y Desarrollo Social; se recibe una respuesta, hay un amplio informe, se nos explica cuáles son las características de los programas que son financiados por fondos del Ministerio de Salud de la nación, en dicho informe se nos dice que no realiza nación la transferencia, entonces, el atraso, realmente provocó que durante 6 meses, aproximadamente, este programa no se cumpliera; en realidad el Ministerio hizo la compra y en ese momento dispuso de fondos provinciales, del Fondo Solidario.

Sobre este tema hemos hablado insistentemente, esta cuestión en realidad es todo un seguimiento, no es solamente la leche que le entregan a los chicos, son demasiadas cosas las que ocurren en esas familias, en esas familias tan necesitadas, con niños desnutridos, en esas familias... saben lo que pasa?, porque he visitado familias, estuve con las madres, me decían: "venga a ver cómo estamos Defensora", entonces fui, generalmente los hermanitos de 5 ó 6 años le ceden su ración diaria al chiquito que está desnutrido, entonces acá hablamos del Plan PEÑI, de cómo está toda esta cuestión de la pobreza... he hablado mucho con el señor ministro, con el doctor Betelú y le he explicado, yo digo que hay que poner en marcha toda esta maquinaria, hay que sacar a los asistentes sociales, acá no pueden tener hambre los chicos, no puede ser que con la cantidad de dinero... porque realmente se destina mucho presupuesto, hay muchas partidas, con tanto dinero que hay no puede ser que los chicos tengan hambre, no puede ser que los grandes tengan hambre, es decir, nadie tiene que tener hambre. Bueno, en esto es en lo que estamos trabajando y lo vamos a seguir, en realidad no los perdemos de vista, estamos permanentemente... y bueno, a veces disentimos, a veces nos ponemos de acuerdo, lo importante es que estas familias sean atendidas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Barreneche.

SRA. BARRENECHE – En primer lugar quiero felicitar a la señora Defensora por el compromiso puesto en el desarrollo de su tarea y plantearle una pregunta, concretamente, en los expedientes que aparecen bajo el título de acción policial hay un sinnúmero de ellos que se refieren a acciones abusivas de la policía, denuncias en este sentido, y tratándose de situaciones que afectan derechos humanos básicos, como en muchos de esos expedientes se expresa que no hay respuesta pero que están dentro de los plazos legales de su contestación, quería saber en primera instancia si desde que se elaboró el informe a la fecha ha habido respuesta de estos casos y si no, cuáles son las fechas, los plazos legales establecidos para dar respuesta a estas situaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. NERVI DE BELLOSO - La respuesta de la Policía de la provincia en las causas indicadas en la pregunta de la señora legisladora se recibieron, en todos los casos, con posterioridad a la presentación del informe anual que presentara la Defensoría. Quiero decirle que las fechas de inicio que ella observa muy bien no fueron incluidas, en realidad es una omisión involuntaria. No sé si la señora legisladora quiere que comience a exponer sobre esto, porque ella no indica expedientes puntuales...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le pregunta si ha habido respuestas y en caso afirmativo, cuáles han sido.

SRA. NERVI DE BELLOSO - Le digo como es esto. En toda denuncia que se presentó a la Defensoría por malos tratos, inmediatamente asesoramos a la ciudadana o ciudadano para que ya presenten la correspondiente denuncia penal, y así se hizo. Nosotros armamos el expediente y lo remitimos en todos los casos, y aunque dice que la Defensoría debe suspender su actuación cuando ya se ha iniciado la causa judicial, en esta problemática en particular nosotros igual comenzamos las actuaciones y continuamos por la vía administrativa, que sería la de Jefatura de Policía. Damos 30 días. Por qué 30 días?, porque la Jefatura de Policía hace todo un sumario interno administrativo, siempre ordena, las respuestas llegan muy completas, han ocurrido casos, por ejemplo, en que los ciudadanos nos han presentado la denuncia y cuando los llaman a testificar, -no sé si por el peso de la fuerza o por qué- ellos dicen que "no era para tanto", que se dirigieron a la Defensoría nada más que para preguntarle lo que tenían que hacer, pero no para que elevara las actuaciones a la Jefatura; es una serie de situaciones, pero la Jefatura siempre responde, -reitero- ordena, hace toda la tramitación administrativa, llama al personal que los ciudadanos o ciudadanas están denunciando concretamente y hay en trámite sumarios para resolver la sanción administrativa que la Jefatura le va a imponer al agente involucrado, pero mientras tanto, la causa judicial sigue.

Hoy, en unas breves palabras que pude cruzar con la legisladora, -tuvimos un breve coloquio- le manifestaba que indudablemente ésta es una gran preocupación, porque lo que observamos es que no es la gente grande, son los jóvenes, fundamentalmente las madres las que están haciendo presentaciones por sus hijos, y dicen que no siempre les pegan pero que son permanentemente hostigados.

Entonces digo, supera a la Defensoría del Pueblo el tratamiento de todo esto, algunos casos se los derivamos a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Ahora hemos adoptado otra modalidad, además de elevarle al Jefe de Policía también le elevamos todas estas denuncias al señor Subsecretario de Seguridad y Justicia y al señor ministro de Gobierno, porque también he observado -y será así, por favor, no puedo abrir juicio sobre esto, sería una barbaridad- que en la mayoría de las denuncias todo está bien porque después el ciudadano dice "que no fue tanto" "que todo está bien", y bueno...entonces creo que debemos hacer algunas otras cosas. Realmente no sé, porque si todos denuncian porque un día se enojaron con un policía y mandan a decir que fueron maltratados...de hecho ahora tenemos una denuncia de un caso muy grave, de castigo, en este caso es un hombre mayor, discapacitado, de Sierra Grande; se presenta su señora y ruega, ya casi clama porque se haga justicia porque su marido fue pateado...bueno...el relato de la señora realmente es espeluznante

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

SRA. KLUZ - Señora Defensora: ¿Podría detallar si usted recibió denuncias por el denominado Sistema Patagonia Cash, por el cual el banco, que es agente financiero del Estado provincial, adelanta a los empleados públicos rionegrinos dinero a cuenta de su sueldo?. ¿En qué consistían las denuncias y cómo está la situación en este momento?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora.

SRA. NERVI DE BELLOSO - A comienzos del año 2002 y a consecuencia de la modalidad del pago de haberes en LECOP, se presentaron quejas contra el Banco Patagonia S.A., quien demoró en implementar la aceptación de dichas Letras, generando que muchos agentes del Estado provincial que habían tomado créditos o dispuesto de adelanto de dinero en dicha entidad, incurrieran involuntariamente en mora. Así, el Banco procedió luego a descontar la casi totalidad de los haberes para cobrar sus acreencias, lo que nos llevó a formular una exhortación a la Gerencia Regional de la entidad -que fue escuchada- para que tomara las medidas anticipadas necesarias que evitaran afectar en proporciones confiscatorias los salarios de los deudores, ya que de intentarse en una instancia judicial el cobro de dichas deudas, el Banco no habría podido disponer en su totalidad de los haberes de sus ejecutados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Nosotros creemos firmemente que hay que fortalecer la institución Defensoría del Pueblo, sea cual fuere el funcionario que la tenga a cargo, y por qué fortalecerla?, porque evidentemente es el nivel de responsabilidad del Estado que tiene como función defender a los más débiles cuando se le conculcan derechos, fundamentalmente de los sectores con más poder, y hay dos temas en los que nosotros tenemos no mucha sino, diría, casi hasta absoluta responsabilidad, y me gustaría que la Defensora del Pueblo se explaye en este tema. El primero es, para desarrollar su tarea en esto de defender a los más débiles, si la asignación presupuestaria es la correcta, y, el segundo para que ahonde un poco más en la necesidad de la designación del codefensor del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. NERVI DE BELLOSO - No la voy a leer, señor legislador, la voy a comentar.

Ha habido un incremento -se duplicó o se triplicó- del número de expedientes y se produjeron muchos reclamos personales.

El personal con que cuenta la Defensoría trabajó, puso todo el esfuerzo, pusimos horas y horas de trabajo, pero no alcanzó, no nos alcanzó materialmente el tiempo, a veces tampoco nos respondieron las fuerzas físicas y también, por qué no decirlo, las fuerzas, ésas del corazón, porque hay que estar, hay que escuchar a la gente con sus cosas y muchas veces nos han afectado, no nos alcanza, pero nosotros dependemos del presupuesto de la Legislatura, tenemos del 1,5 al 3 por ciento y, bueno, ahí estamos en

el techo, de hecho necesitamos más presupuesto; por otra parte tenemos un sistema informático que es obsoleto, cuando se encienden las computadoras todas las pantallas tiemblan, también tenemos que hacer un equipamiento, ¿verdad?, porque este recurso humano que me está acompañando se va a cansar, yo sé que se va a cansar, entonces eso lo estamos necesitando, pero tanto escuchar de restricciones presupuestarias, de ajuste, que no hay que incrementar, que hay que buscar, pedimos un incremento de presupuesto, lo hacemos casi con temor, y bueno, ahí está presentado, pero sí, necesitamos, yo no digo mucho personal más, pero tenemos que incorporar recurso humano, también necesitamos en la partida de servicios, porque hay temas tan específicos, tan técnicos, y si bien yo tengo abogados en la Defensoría del Pueblo, no dominan ciertos temas, ciertas cuestiones y es necesario que pueda contratar, para determinados trabajos, personal técnico especializado en el área, en la materia que tratamos, por eso pedimos que se nos incremente la partida de servicios.

Señor legislador: Por supuesto, cómo no voy a necesitar al Adjunto o la Adjunta, alguien por ahí hoy me preguntó, "se aplica la ley de cupos para la Defensoría del Pueblo, porque, en tal caso, no podría ser una mujer, tendría que ser un varón", yo dije que no, no creo que se aplique la ley de cupos para la Defensoría del Pueblo, pero por lo que fuere o como sea, lo he pedido de distintas maneras, en una realmente desnudé todos mis sentimientos, dije, "no doy más", puse todo lo que tenía, créanme, pero no me escucharon, señores legisladores, lo escribí en una nota y se los dije, y no lo hice para sensibilizarlos a ustedes, si nos conocemos todos, yo he sido huésped de esta Casa y simplemente les dije lo que sentía en ese momento y que siento hace 18 meses, señor presidente, señoras legisladoras, -que me van a entender- y señores legisladores, que no he tenido un solo día de descanso, entonces, cómo no me ponen al Adjunto?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Alguna otra pregunta?. Quedó picando en casa, no?. Lo que la Defensora está diciendo es que tiene de Hacienda transferido el techo de los recursos que asigna la ley, el tres por ciento del presupuesto de la Legislatura o sea que para incrementar la transferencia a Defensoría deberíamos incrementar esa asignación que la ley específicamente limita.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – La última pregunta para la señora Defensora.

Dentro del informe ya se dijo al respecto, pero me gustaría conocer, en forma de conclusión, si nos pudiera informar el número de elevaciones a la Justicia y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, teniendo en cuenta que en la gestión anterior de la Defensoría del Pueblo un solo caso, repito, un solo caso ha sido llevado a estas instancias. Me gustaría conocer, en su primer año de gestión, cuántas acciones han sido elevadas a la Justicia, vía recursos de amparo o acciones ordinarias y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y cuál ha sido su resultado. Si pudiese informarnos a manera de conclusión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora Defensora del Pueblo.

SRA. NILDA NERVI DE BELLOSO – Acciones de amparo presentadas ante la Justicia provincial: Acción de Amparo por la falta de atención de enfermos cardiológicos por la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén la que fue resuelta favorablemente. Juzgado Penal número 2 de Viedma. Acción de Amparo por el desabastecimiento de medicamentos en la provincia, contra laboratorios, droguerías y el Estado provincial y nacional, presentado ante el Superior Tribunal de Justicia que declaró abstracta la cuestión por haberse regularizado durante el trámite de la causa la entrega de medicamentos. Acción de Amparo por falta de entrega de módulos alimentarios PEÑI, contra la Secretaría de Estado de Salud de la provincia, presentado ante el Juzgado de Instrucción número 2, el cual accedió a nuestro pedido e intimó a la entrega de los alimentos a las actoras. Acción de Amparo por el no inicio del ciclo escolar 2002, ante el Superior Tribunal de Justicia, la misma fue declarada abstracta toda vez que durante su tramitación se regularizó el dictado de clases. Acción de Amparo presentada ante la Justicia Federal de Viedma. Acción de Amparo y Medida Cautelar en defensa del subsidio para la Región Patagónica, contra el Estado nacional y Camuzzi Gas del Sur, para que se abstengan de aplicar la tarifa plena al consumo de gas natural a los usuarios rionegrinos. Durante el trámite del mismo el Estado nacional acordó con las prestadoras la regularización del pago del subsidio, por lo que se desistió del mismo.

De los expedientes incluidos en el informe 2002, han sido derivados a la Justicia Penal el número 934/01, sobre presunto incumplimiento de los deberes de funcionario público imputado por los profesionales mecánicos dentales, ante la falta de cumplimiento por parte de las autoridades del Consejo Provincial de Salud Pública de la ley 3338 de Salud Bucal, y el número 1240/02 por presuntas irregularidades en la venta de una rifa no autorizada por Lotería de la provincia de Río Negro, procediéndose en consecuencia a la suspensión de las actuaciones por aplicación del artículo 16 inciso c), in fine, de la ley número 2756. Ambas presentaciones fueron realizadas ante el Juzgado de Instrucción número 4 de la ciudad de Viedma, a cargo del doctor. Juan Bernardi.

Respecto a la intervención dada a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la misma consiste en el traslado y pedido de informes del expediente número 934, que ya mencionamos y también la intervención que solicitáramos al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas en la causa sobre desfinanciamiento del I.PRO.S.S. y que a la fecha se encuentra pendiente de resolución final la auditoría solicitada por el propio fiscal al Tribunal de Cuentas. Tengo algunos informes parciales, no dice cómo está la causa pero dice lo que está haciendo el Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Sobre la auditoría que solicito realice el Tribunal de Cuentas al I.PRO.S.S., la auditoría que solicitó la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, es acerca de los ingresos y egresos y en eso está trabajando actualmente el Tribunal de Cuentas de la provincia. No sé si es importante pero acá me apunta mi asesora que Fiscalía de Investigaciones Administrativas nos informó que finalizó con la primera etapa del trabajo de la comisión de auditores sobre el período fiscalizado correspondiente al segundo semestre del año 2001, la que se elevó a consideración de los jueces del Tribunal de Cuentas, ahora, dicho tribunal

lo tiene a su consideración para emitir la resolución definitiva. También digo que los señores legisladores pueden confrontar esta información en el propio informe que eleva el Tribunal de Cuentas a esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más preguntas despedimos a la señora Defensora del Pueblo y a su equipo y le agradecemos la presencia en este recinto. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas).

Habiendo finalizado el informe de la señora Defensora del Pueblo, se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 20 horas.